

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1102600 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL**

INFORME FINAL

Chihuahua, Chih. Enero de 2015

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

ÍNDICE DE CONTENIDO	PÁG.
1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
3.- TEMAS DE LA EVALUACIÓN	5
3.1 Características del Programa.....	6
3.2 Planeación Estratégica.....	11
3.3 Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios del Programa.....	15
3.4 Operación.....	19
3.5 Resultados: Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual basado en Resultados (POAbR)	30
3.6 Resultados: Cumplimiento a la Matriz de Indicadores.....	32
3.7 Ejercicio de los Recursos.....	33
3.8 Eficiencia y Eficacia.....	40
4.- HALLAZGOS.....	45
5.- RECOMENDACIONES.....	46
6.- CONCLUSIONES.....	50
7.- DATOS DEL EVALUADOR.....	54
8.- ANEXOS.....	61
I.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	
II.- Análisis del Cumplimiento a las Metas el Programa Operativo Anual basado en Resultados (POAbR).....	
III.- Análisis del Cumplimiento a la Matriz de Indicadores.....	

1.- INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Presupuestarios Estatales y de los Recursos Federales del Ramo 33, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua el miércoles 30 de abril de 2014, se realiza la presente Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario **1102600 “Conciliación y Arbitraje”, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

La evaluación se integra por 8 temas y 37 preguntas que abordan los siguientes temas: 1) Características del programa, 2) Planeación Estratégica, 3) Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Beneficiarios del Programa, 4) Operación 5) Resultados: Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual basado en Resultados (POAbR), 6 Resultados: Cumplimiento a la Matriz de Indicadores, 7) Ejercicio de los Recursos, y 8) Eficiencia y Eficacia.

El presente informe final, tiene por objeto emitir una serie de recomendaciones derivadas del análisis efectuado y que éstas provean de información que retroalimente el desempeño, la gestión y los resultados del programa presupuestario.

Adicionalmente, el análisis de la evaluación se complementa con los siguientes Anexos: 1) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), 2) Análisis del Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual basado en Resultados (POAbR), 3) Análisis del Cumplimiento a la Matriz de Indicadores.

Es importante señalar que la revisión oportuna de la ejecución de los programas de gobierno permite determinar si éstos han satisfecho sus objetivos generales y particulares, así como si han contribuido al Propósito y Fin último de la política pública en los cuales se inscriben. De ahí que con los ejercicios de evaluación se obtienen los análisis que retroalimentan el diseño, gestión y orientación a resultados del Programa.

2.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Objetivo General

Evaluar el resultado de los programas presupuestarios, a fin de que las recomendaciones de este análisis puedan proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

1.2 Objetivos Específicos

- Analizar la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.
- Reportar los resultados de los programas presupuestarios estatales, con base en el análisis realizado a la información solicitada, proporcionada y disponible.
- Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, en ese sentido, emitir las recomendaciones para el programa evaluado.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Proponer un programa de mejora continua, derivado de las recomendaciones realizadas en un plan de trabajo para la dependencia o entidad.

**3.-TEMAS
EVALUACIÓN**

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1.1* Definición del Programa

Mantener el equilibrio entre los factores de la producción, por medio de la administración de la justicia laboral con la aplicación exacta de la ley en un clima de imparcialidad, seguridad pública y economía procesal, para lograr la estabilidad política, social y económica del estado.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1.2* Problema a ser atendido

Los conflictos laborales que atienden las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se resuelven con lentitud y retraso, fuera de los términos y plazos que para tal efecto establece la ley.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1.3*Objetivo General del Programa

Contribuir a reducir la incidencia del litigio laboral en el Estado de Chihuahua, a través de mecanismos de impartición de justicia que privilegien el diálogo y la conciliación para la resolución de los conflictos laborales.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1.4* Objetivos Específicos del Programa

- Lograr que los trabajadores y patrones obtengan la resolución de sus conflictos laborales privilegiando el dialogo y la conciliación.
- Proporcionar a los trabajadores servicio de representación jurídica gratuita, por el Procurador de la Defensa del Trabajo.
- Lograr que todos los juicios laborales registrados, sean terminados por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1.5* Principales bienes y servicios derivados del Programa

- Conflictos laborales solucionados por conciliación.
- Servicios de representación jurídica gratuita proporcionados a los trabajadores por el Procurador de la Defensa del trabajador.
- Juicios laborales terminados.

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.2.1* Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción

- **Objetivo:** Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia y bajo el marco de la ley, privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.
- **Estrategia:** Reducir significativamente el tiempo de los juicios laborales sin menoscabo de la calidad de las sentencias o laudos.
- **Línea de Acción:** Instrumentar mecanismos de los conflictos jurídicos tendientes a lograr una solución administrativa, privilegiando ante todo una política de diálogo intenso y negociación obrero-patronal.

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.2.2* Contribución algún Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción, (en caso de contar con uno o según el que corresponda)

- **Objetivo:** Desarrollar un esquema de justicia laboral que respetando puntualmente el marco jurídico y ético, promueva una justicia laboral pronta y expedita a partir de mecanismos de conciliación y mediación, en un entorno de calidad en el servicio.
- **Estrategia:** Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia y bajo el marco de la ley, privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.
- **Línea de Acción:** Instrumentar mecanismos de resolución de los conflictos jurídicos, tendientes a lograr una solución administrativa, privilegiando ante todo una política de diálogo intensa y negociación obrero-patronal.

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.2.3* Alineación del Programa Presupuestario a nivel de componente y actividad tanto del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial (en caso de contar con uno o según el que corresponda).

- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
 - Eje: E5 Orden Institucional
 - Tema: 02 Cultura Laboral
 - Subtema: 01 Cultura Laboral
 - Objetivo: 001 Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia y bajo el marco de la ley, privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.
 - Estrategia: 001 Reducir significativamente el tiempo de los juicios laborales, sin menoscabo de la calidad de las sentencias o laudos.
 - Línea de acción: 001 Instrumentar mecanismos de los conflictos jurídicos tendientes a lograr una solución administrativa, privilegiando ante todo una política de diálogo intenso y negociación obrero-patronales.
- Alineación al Programa Sectorial
 - Programa: PS13 Programa Sectorial de Justicia, Normatividad Laboral y Fomento del Empleo 2011-2016
 - Tema: 01 Justicia Laboral
 - Subtema: 00 Justicia Laboral
 - Objetivo: 01 Desarrollar un esquema de justicia laboral que respetando puntualmente el marco jurídico y ético, promueva una justicia laboral pronta y expedita a partir de mecanismos de conciliación y mediación, en un entorno de calidad en el servicio.
 - Estrategia: 01 Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia y bajo el marco de la ley, privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

- Línea de acción: 004 Instrumentar mecanismos de resolución de los conflictos jurídicos tendientes a lograr una solución administrativa privilegiando ante todo una política de diálogo intenso y negociación obrero-patronales.
- El Programa presupuestario Conciliación y Arbitraje cuenta con distintos niveles de alineación, tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, como al Plan Sectorial respectivo.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

No. Pregunta	Concepto	Definición de la Población (descripción de las características)	Hombres (cantidad y porcentaje)	Mujeres (cantidad y porcentaje)
3.3.1	Población Potencial (Población con Problema)	Población que enfrenta situaciones de conflicto laboral y que recurre a la instancia local de administración de justicia laboral para su resolución.(formato focalización de la población objetivo).	69,120 (60%)	46,080 (40%)
3.3.2	Población Objetivo del Programa	Población en situación de conflicto laboral que obtiene la resolución de sus controversias ante las juntas locales de Conciliación y Arbitraje.(formato focalización de la población objetivo).	30,480 (60%)	20,320 (40%)
3.3.3	Población Atendida del Programa	Personas (formato focalización de la población objetivo). No cuenta con padrón de beneficiarios.	30,480 (60%)	20,320 (40%)
3.3.4	Número de Beneficiarios 2012	No cuenta con padrón de beneficiarios.	31,717 (60%)	21,145 (40%)
3.3.5	Número de Beneficiarios 2013	Formato focalización de la población objetivo. No cuenta con padrón de beneficiarios.	30,480 (60%)	20,320 (40%)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

Cobertura Anual del Programa <u>44%</u> en 2013					
2012 – 2013					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del programa (PA/PP x100)	Eficiencia de cobertura PA/PO x100)
2012	126,302	52,862	52,862	42%	100%
2013	115,200	50,800	50,800	44%	100%

3.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

3.3.6* ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo? ¿Cuál?

- **La Población de Referencia:** 1'476,174 personas, se determina mediante los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, agosto 2013 (STPS-INEGI).
- **La Población Potencial:** 115,200 personas, es la población que enfrenta situaciones de conflicto laboral, por tanto, su cuantificación se obtiene de los registros ajustados a la demanda de resolución de esos conflictos laborales.
- **La población Objetivo:** 50,800 personas, refiere a la población en situación de conflicto laboral, que obtiene la resolución de sus controversias por parte de las instancias locales de administración de justicia laboral y se obtiene con información correspondiente a las estadísticas del sector.

3.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

3.3.7* ¿Para el análisis de la cobertura, ¿la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el programa?

Respuesta: Si.

- Los beneficiarios del programa, conforme al seguimiento de metas del Programa Operativo Anual al cierre del ejercicio 2013 nos arroja un total de 71,978 personas beneficiarias; cifra que difiere de la población potencial que es de 115,200 personas, que son definidas como las personas que enfrentan situaciones de conflicto laboral y que recurren a la instancia local de administración de justicia laboral, para su resolución.
- La población objetivo que se asienta en el formato de focalización de la población objetivo, solicitado por la Dirección General de Egresos que es de 50,800 personas; se determina que la población objetivo es aquella en situación de conflicto laboral que obtiene la resolución de sus controversias ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
- En ese sentido, para este programa, la población atendida es igual a la población objetivo y Por tanto, son los beneficiarios efectivos.
- En consecuencia, las personas en situación de conflicto laboral que permanecen en trámite, refieren a la población postergada (64,400 personas).

3.4 OPERACIÓN

3.4.1*¿Se identificó con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar cuáles son esos programas.

- El programa de Conciliación y Arbitraje de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se complementa con los de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, ya que son las dos instancias donde se administra la justicia laboral, conforme a las disposiciones y los ámbitos de competencia que establece para cada caso la Ley Federal del Trabajo.
- Además se establece sinergia con los programas de promoción al empleo y a los de atracción de inversiones.

3.4 OPERACIÓN

3.4.2*¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad? Mencionarlos.

- En función a la normatividad establecida por la Ley Federal de Trabajo y los ámbitos de competencia determinados, no es posible la existencia de duplicidad de programas, pero si complementariedad.

3.4 OPERACIÓN

3.4.3 ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

Respuesta: Si.

- Si existen ya que la opción es abierta a toda la población ocupada en el Estado de Chihuahua; así mismo, la población en conflicto laboral puede hacer sus acreditaciones y registros y en su caso, hacer los trámites pertinentes para que sus demandas sean admitidas y procesadas, todo con base a la normatividad laboral.

3.4 OPERACIÓN

3.4.4 ¿El programa cuenta con sus ROP establecidas formalmente?

Respuesta: No.

- El programa no cuenta con ROP, ni con manuales de operación; pero, se rige por:
 - La Ley Federal de Trabajo.
 - Reglamento Interior de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (en el ejercicio 2013, sólo las Juntas Locales de Chihuahua y Cd. Juárez contaban con este ordenamiento).
 - Ley de Mediación del Estado de Chihuahua.

3.4 OPERACIÓN

3.4.5 ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta: Si.

- La opción es abierta a toda la población ocupada en el Estado de Chihuahua; así mismo, la población en conflicto laboral puede hacer sus acreditaciones y registros y en su caso, hacer los trámites pertinentes para que sus demandas sean admitidas y procesadas, todo con base a la normatividad laboral.

3.4 OPERACIÓN

3.4.6* En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón? ¿Cuáles son?

Respuesta: No se cuenta con padrón de beneficiarios.

3.4 OPERACIÓN

3.4.7 ¿La formulación del programa se encuentra correctamente expresada en sus ROP o normatividad correspondiente?

Respuesta: No cuenta con reglas de operación.

- Cuenta con el sustento normativo en:
 - El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley Federal de Trabajo.
 - Atribuciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado, conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
 - Ley de Mediación del Estado de Chihuahua.
 - Reglamento Interior de las Juntas Estatales de Conciliación y Arbitraje Chihuahua y Cd. Juárez).

3.4 OPERACIÓN

3.4.8 ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa respecto a los componentes y las actividades que produce en la actualidad?

Respuesta: No cuenta con reglas de operación.

- Sin embargo, existe congruencia entre la normatividad aplicable y el contenido de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio presupuestal de 2013.

3.4 OPERACIÓN

3.4.9 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de la población atendida y las características socioeconómicas de los solicitantes?

- Las estadísticas del sector laboral, sí permiten conocer la demanda de la población atendida, ya que para la conciliación de conflictos laborales fuera de juicio se debe acreditar relación laboral y para interposición de demanda se integra el expediente respectivo.
- Se conocen también los ingresos producto de la relación laboral.
- Las características socioeconómicas de los solicitantes, no es información preponderante que incida en la determinación del apoyo a los beneficiarios.

3.4 OPERACIÓN

3.4.10* Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo ¿cuentan con al menos tres de las siguientes características? ¿Cuáles?

- 1) Contienen las características de la población objetivo**
- 2) Existen formatos definidos**
- 3) Están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público**

Están apegados al documento normativo del programa

- Existen formatos definidos para: acreditar relación laboral y en su caso, personalidad jurídica, y para la interposición de las demandas.
- Están disponibles para la población objetivo y se hacen del conocimiento público de la población en situación de conflicto laboral.
- Están apegados a los documentos normativos del programa.

3.4 OPERACIÓN

3.4.11* Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos ¿tienen al menos dos de las siguientes características? ¿Cuáles?

- 1) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existen ambigüedad.**
 - 2) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora.**
 - 3) Están difundidas, disponibles y publicadas.**
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados. En concreto, toda aquella persona que acredite una relación laboral y que se encuentra en situación de controversia laboral.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las seis Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
 - Están disponibles en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

**3.5 RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL BASADO EN RESULTADOS (POAbR)**

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Meta		Período de Informe	Avance de la Meta	
			Programada	Lograda		Trimestre %	Acumulada %
1	Conflictos laborales solucionados por conciliación.	Conflictos laborales	22,505	28,896	Ene-Dic	128.40	128.40
1.1	Conciliación de conflictos laborales fuera de juicio, por mediación.	Conflictos laborales	6,422	4,596	Ene-Dic	71.57	71.57
1.2	Conciliación en juicios laborales.	Juicios laborales	4,422	4,394	Ene-Dic	99.37	99.37
2	Servicios de representación jurídica gratuita proporcionados por el Procurador de la Defensa del Trabajo.	juicios laborales	733	533	Ene-Dic	72.21	72.71
2.1	Atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores.	Juicios laborales	998	594	Ene-Dic	59.52	59.52
3	Juicios laborales terminados	Juicios laborales	7,633	7,465	Ene-Dic	97.80	97.80
3.1	Tramitación de juicios laborales	Laudos	2,793	3,467	Ene-Dic	124.13	124.13
3.2	Tramitación de procedimientos de amparo.	Laudos	2,460	1,722	Ene-Dic	70.00	70.00

- De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.
- Las metas de conflictos laborales solucionados por conciliación (128.40%) y tramitación de juicios laborales (124.13%), alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2013

- Las seis metas restantes no lograron alcanzar la meta programada.
- La meta “Atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores” apenas logró un 59.52% de la meta programada.
- La meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%.
- La meta “Conciliación de conflictos laborales fuera de juicio por el proceso de mediación” alcanzó el 71.57%.
- Es importante señalar que en el caso de las metas logradas asentadas en el POA, referentes a conflictos laborales solucionados por conciliación, por mediación o en juicios laborales; no son equiparables cabalmente, con los valores logrados, que se asientan en el formato de seguimiento de metas de indicadores, presentados al Congreso del Estado y que corresponden al indicador del PROPÓSITO, cuyo nombre es: “Porcentaje de Conflictos Laborales Solucionados”.

3.6 RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES

- El único indicador reportado al Congreso del Estado de este Programa es el que mide la proporción de los conflictos laborales registrados y en trámite que son solucionados en el año, ya sea por la vía conciliatoria o por el litigio.
- El indicador cuyo nombre “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, referidos a los solucionados en el año ya sea por la vía conciliatoria o del litigio, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%, derivado de dos variables: conflictos laborales solucionados (31,967) contra, conflictos laborales registrados y en trámite (66,894).
- Una variable que repercute en el resultado del indicador presentado al Congreso del Estado, se refiere a que los conflictos laborales registrados y en trámite ascienden a 66,894, dato superior al programado, que fue de 47,501 conflictos laborales registrados y en trámite.

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.1 ¿Existe evidencia y una metodología establecida que demuestre que el programa contribuye al bienestar de la población?

Respuesta: Si.

- El quehacer cotidiano de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje es impartir justicia, promoviendo la paz social y armonía en las relaciones laborales, mediante la conciliación y el arbitraje. Garantizando a trabajadores y patronos o empleadores y empresas de jurisdicción estatal respeto a la Ley, transparencia, certeza y seguridad jurídica en la resolución de los conflictos laborales.
- Para ello, en el formato de metas de indicadores se asienta que al cierre del ejercicio de 2013, de un total de 66,894 conflictos laborales registrados y en trámite; se solucionaron 31,967 conflictos laborales.
- La población en situación de conflicto laboral que obtiene la resolución de sus controversias ante las juntas locales de Conciliación y Arbitraje es de 50,800 personas.

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.2 ¿Se justifica y se cuenta con evidencia que el recurso financiero ejercido en el programa es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: No.

- Conforme al Reporte de seguimiento de Metas del POA; el presupuesto autorizado para el programa en 2013 ascendió a \$43'984,604 pesos y el presupuesto ejercido alcanzó un monto de \$45'535,649 pesos, es decir, hubo una variación anual de \$1'551,045 pesos.
- Con base en el Reporte Por Programa, Capítulo-Partida Específica al 31 de diciembre de 2013, el programa ejerció al 100% el presupuesto modificado, el cual alcanzó un monto de \$45'535,648.73 pesos.
- Así mismo, el programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido en 2013 (\$45'535,648.73 pesos) del 6%, respecto del ejercido en 2012 (\$42'956,927.93 pesos).
- El programa contó al cierre de 2013, con un presupuesto ejercido de \$45'535,648.73 pesos, de los cuales el 86% se destinó a servicios personales (39'101,150.79 pesos) y el 4.7% a renta de edificios (\$2'133,049.23 pesos).
- Con respecto al cumplimiento de las metas establecidas por el programa y tomando en cuenta que la que quizá es su principal, que es la referida a los conflictos laborales solucionados por conciliación, donde se aprecia que se obtuvo un avance del 128.40%, respecto de la meta programada; Además, la meta "tramitación de juicios laborales" alcanzó un 124.13%, lo cual, pudiera parecer que el presupuesto tiene un nivel adecuado.
- Sin embargo las otras seis metas asentadas en el Programa Operativo Anual, POA, no llegan al 100%.
- Así mismo, en lo que respecta al cumplimiento de metas del indicador, presentado al Congreso del Estado, se observa que el resultado es de 47.79%.
- Lo anterior, también está vinculado a las personas en situación de conflicto laboral que permanecen en trámite; es decir, a la población postergada (64,400 personas).

- Un dato importante, que incide en el comportamiento del indicador se refiere al ascenso acelerado de la variable del indicador “conflictos laborales registrados y en trámite”, cuyo valor logrado (66,894), creció un 40.83%, respecto del valor programado (47,501).

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.3 ¿Existe evidencia de que el programa impacta positivamente en la población en función de los resultados obtenidos tomando como referencia el presupuesto asignado?

Respuesta: Si.

- Teniendo en consideración que el Fin del programa es: contribuir a reducir la incidencia del litigio laboral en el Estado de Chihuahua, a través de mecanismos de impartición de justicia que privilegien el diálogo y la conciliación para la resolución de los conflictos laborales y a que la población objetivo del programa es aquella que se encuentra en situación de conflicto laboral, que obtiene la resolución de sus controversias por parte de las instancias locales de administración de justicia laboral y que para el ejercicio de 2013 ascienden a 50,800 personas beneficiadas, con base a los recursos ejercidos por el programa por un monto de \$45´535,648.73 pesos.
- Por tanto, se concluye que el programa si impacta positivamente en la población ya que los trabajadores y patrones obtienen la resolución de sus conflictos laborales, mediante el diálogo y la conciliación.

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.4 ¿Se cuentan con indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa?

Respuesta: No

- Lo anterior, en razón a que derivado del análisis de los documentos correspondientes a las fuentes de información no se encontraron indicadores que midieran el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.5*¿El aumento o disminución del presupuesto que ha tenido el programa es con base a la evolución de su cobertura (población atendida)? Mencionar evolución (en cantidad)

- En base al reporte del presupuesto original, modificado y ejercido del ejercicio fiscal 2012, el presupuesto modificado y ejercido por el programa ascendió a \$42'956,927.93 pesos, superior en 3.43% al presupuesto autorizado que fue de \$41'531,467 pesos.
- Para 2013, según el mismo reporte, el presupuesto modificado y ejercido alcanzó un monto de \$45'535,648.73 pesos; 3.53% mayor respecto del presupuesto autorizado el cual fue por \$43'984,604.00 pesos.

EJERCICIO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE %
2012	41'531,467	42'956,927.93	3.43
2013	43'984,604	45'535,648.73	3.53
MONTO DE INCREMENTO	2'453,137	2'578,720.80	
PORCENTAJE DE INCREMENTO %	5.91	6.0	

- En razón a lo anterior, el presupuesto ejercido por el programa se incrementó en el año de 2013 un 6.0%, respecto al que se ejecutó en el año de 2012 (\$42'956,924.93 pesos).
- La población atendida en 2013 es de 50,800 personas; mientras que para el 2012, fue de 52,862 personas
- Por tanto, respecto de 2012, se puede determinar una evolución en lo presupuestal, con un incremento de \$2'578,720.80 pesos (6.0%); no así en la población atendida, que disminuyó en 2,062 personas (-3.90%).

3.7 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.7.6* El programa identifica los gastos en los que incurre para generar los componentes y actividades que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- 1) Gastos en operación: Considere capítulo 1000 (servicios personales)**
- 2) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios de la población objetivo. Considere recursos de los capítulos 2000 y 3000 (materiales y suministros; servicios generales)**
- 3) Gastos en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Considere los conceptos específicos 4200, 4300 y 4400.**
 - **Respuesta: no**
 - No se puede determinar con la información disponible que en los gastos para generar los componentes y actividades, se identifique el desglose por capítulo y partida, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Gastos del programa, conforme al Reporte por Programa-Capítulo-Partida Específica
 - Gastos de Operación: \$39´101,150.79 pesos.
 - Gastos de mantenimiento: \$5´345,442.28 pesos.
 - Gastos en transferencias: \$0.0 pesos.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.8 EFICIENCIA Y EFICACIA

3.8.1 ¿A cuánto asciende el costo promedio de operación del programa?	Costo promedio de operación del programa público. CPOP	<p>V1. Gasto de inversión del año que se está evaluando en la operación del total de programas públicos adscritos a la dependencia. GIOTPD</p> <p>V2. Total de programas públicos operados por la dependencia. TPOD</p>	<p>V1. Cuenta Pública correspondiente del año que se está evaluando.</p> <p>V2. Estructura programática</p>	CPOP= GIOTPD /TPOD	Ex. Post. Cuantitativo
---	--	---	---	--------------------	------------------------

- Costo promedio de operación del programa = Gasto total de operación de la dependencia / total de programas operados por la dependencia.
- Costo promedio de operación de los programas adscritos a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social: **\$102'895,416.63 / 4 = \$25'723,854.15 pesos.**
- El Programa 1102600 Conciliación y Arbitraje, presenta un presupuesto ejercido de \$45'535,648.73 pesos; monto superior en un 77.02%, al costo promedio de operación de los programas operados por la dependencia.
- Lo anterior significa que el Programa de Conciliación y Arbitraje, es el más relevante de los que opera la dependencia, tomando en cuenta la magnitud de su presupuesto.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.8 EFICIENCIA Y EFICACIA

3.8.2 ¿Cuál es el costo promedio de los productos entregados por el programa?	Costo promedio de los productos entregados por el programa público. CPPEP	V1. Gasto de inversión del año que se está evaluando en la producción de bienes y/o servicios entregados a través del programa público. GIPSEP V2. Total de productos entregados a los beneficiarios por el programa público. TPEBP	V1. Cuenta Pública correspondiente al año que se está evaluando. V2. La Matriz de Marco Lógico.	CPPEP=GIPSEP/ TPEBP	Ex. Post. Cuantitativo
---	--	--	--	------------------------	---------------------------

Costo promedio de los productos entregados por el programa = Gasto total de operación del programa / total de conflictos laborales solucionados.

\$45'535,648.73 / 31,967 = \$1,424.46 pesos

Costo promedio de los productos = \$1,424.46 pesos

Costo promedio de los productos entregados por el programa = Gasto total de operación del programa / total de componentes de la Matriz de Marco Lógico.

\$45'535,648.73 / 3 = 15'178,549.58 pesos.

Costo promedio de los productos = \$15'178,549.58 pesos.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.8 EFICIENCIA Y EFICACIA

3.8.3 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el programa?	Costo promedio por beneficiario atendido por programa público. CPBAP	<p>V1. Gasto total de inversión del año que se está evaluando en la operación del programa público de la dependencia. GTIP</p> <p>V2. Beneficiarios atendidos en el año por el programa. TBP</p>	<p>V1. Cuenta Pública del año que se está evaluando.</p> <p>V2. Registro y reporte de meta de atención alcanzada. Portal de transparencia de la dependencia</p>	CPBAP=TB/GIO	Ex. Post. Cuantitativo
---	---	--	---	--------------	---------------------------

Costo promedio por beneficiario atendidos por el programa= Gasto total de operación del programa / total de beneficiarios atendidos por el programa (focalización de la población objetivo).

\$45'535,648.73 / 50,800 = \$896.37 pesos.

Costo promedio por beneficiario atendido por el programa = \$896.37 pesos

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.8 EFICIENCIA Y EFICACIA

3.8.4 ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por la dependencia?	Costo promedio por beneficiario atendido por la dependencia. CPBAD	V1. Gasto total ejercido por parte de la dependencia GTED V2. Beneficiarios atendidos en el año por parte de la dependencia. TBD	V1. Cuenta Pública del año que se está evaluando. V2. Registro y reporte de metas de atención. Portal de transparencia de la dependencia	CPBAD= GTED/TBD	Ex. Post. Cuantitativo
--	---	--	---	--------------------	---------------------------

Costo promedio por beneficiario atendidos por el dependencia = Gasto total de operación de la dependencia / total de beneficiarios atendidos por la dependencia

\$102'895,416.63 / 105,518 = \$975.15 pesos.

Costo promedio por beneficiario atendido por la dependencia = \$975.15 pesos.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.8 EFICIENCIA Y EFICACIA

3.8.5 ¿Qué porcentaje del presupuesto aprobado en 2013 se ejerció en el Programa?	Porcentaje del presupuesto aprobado que se ejerció en el programa. PPAP	V1. Gasto Total ejercido del POAbR. GTEPOA V2. Presupuesto aprobado en el POAbR. PAPOA	V1. Cuenta Pública V2. Presupuesto Aprobado en el POAbR asociado al Fondo (como referencia, clasificación por objeto del gasto)	PPAP=GTE POA/PAPOA *100	
---	--	---	--	-------------------------------	--

- Presupuesto ejercido: \$45'535,648.73 pesos.
- Presupuesto aprobado: \$43'984,604 pesos.
- Porcentaje del presupuesto aprobado en 2013, que se ejerció en el Programa 103.53%

4.- HALLAZGOS

1. Se establece que la población objetivo es aquella que recibió el beneficio del programa, teniendo en cuenta que es aquella población en situación de conflicto que obtiene resolución de sus controversias ante las juntas locales de conciliación y arbitraje; pero las cifras difieren de las asentadas en el formato de seguimiento de metas del programa Operativo anual, como beneficiarios / población objetivo.
2. En el caso, de los conflictos laborales solucionados, asentados en el seguimiento de metas del indicador, no se equiparan cabalmente con los datos registrados en el formato de seguimiento de metas del Programa Operativo Anual.
3. Teniendo en cuenta, que la Evaluación Específica de Desempeño, muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, para que la dependencia sopesa la actuación del programa, es de llamar la atención, que la cobertura del programa (población atendida, en función de la población potencial), solo sea del orden del 44%; por tanto, la población postergada, es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%. Por tanto, se sugiere que se estructure un indicador que mida el comportamiento de ese rezago, para que los esfuerzos se enfoquen en abatir ese rezago.
4. De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.
5. En ese mismo contexto, la meta “atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores”, sólo alcanzó un 59.52% de la meta programada y la meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%.
6. El indicador denominado “Porcentaje de Conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta del 47.79%.
7. Es ilustrativo que el programa presente una evolución en lo presupuestal, con un incremento de \$2'578,720.80 pesos (6.0%); no así, en la población atendida que disminuyó en 2,062 personas (-3.90%) y que el indicador presentado al Congreso del Estado alcance un 47.79%.

5.- RECOMENDACIONES

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Se sugiere unificar criterios en la descripción de las variables y/o datos, por ejemplo: por una parte se establece que la población objetivo es aquella que recibió el beneficio del programa, teniendo en cuenta que es aquella población en situación de conflicto que obtiene resolución de sus controversias ante las juntas locales de conciliación y arbitraje; pero las cifras difieren de las asentadas en el formato de seguimiento de metas del Programa Operativo anual, como beneficiarios / población objetivo. Otro caso, es el de los conflictos laborales solucionados, asentados en el seguimiento de metas del indicador, no se equiparan cabalmente con los datos registrados en el formato de seguimiento de metas del Programa Operativo Anual.
2. Así mismo, se considera pertinente analizar la definición del programa, donde se incluye en su composición el término “economía procesal”, un concepto más apropiado pudiera ser el de “autonomía procesal”, un atributo relevante en el proceder de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, para la cabal impartición de la justicia laboral.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3. Considerando que el término “economía procesal”, es un elemento importante para el programa puesto que se incluye en la definición del mismo. La población postergada, se sugiere incorporar en próximos ejercicios un indicador al respecto y una meta en el Programa Operativo Anual, que midan el avance en ese rubro.
4. Es también substancial, que en próximos ejercicios realizar la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de identificar la contribución a los objetivos, estrategias o líneas de acción.

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

5. Se sugiere que la dependencia instaure los procedimientos necesarios para que se estructure un “padrón de beneficiarios”, bajo los criterios que establezcan los Lineamientos para la Formulación de los Programas Operativos Anuales y la Elaboración del Presupuesto de Egresos que emite la Secretaría de Hacienda, a fin de que se lleve un control apropiado de la población atendida y que se establezca un encuadre con cada una de las metas.

6. Por tanto, sería conveniente para el programa establecer lineamientos específicos para estandarizar los criterios para llevar a cabo el análisis de focalización de la población objetivo.
7. La población postergada, es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%. Por tanto, se sugiere que se estructure un indicador que mida el comportamiento de ese rezago, para que los esfuerzos se enfoquen en abatir ese rezago.

OPERACIÓN

8. Se sugiere a la dependencia ponderar si la implementación de “reglas de operación” para el programa, permitiría optimizar los procedimientos e incrementar el cumplimiento de metas y resultados de indicadores.
9. Se sugiere considerar la elaboración de Reglas de Operación, de acuerdo a los lineamientos que se emitan.
10. Un procedimiento apropiado sería que el padrón de beneficiarios y las reglas de operación sean vinculantes a la información de los usuarios (personas y empresas) que reciben los servicios que brinda el programa, la cual debe estar integrada y sistematizada en una base de datos, actualizado en tiempo real, con clave personalizada y la etapa del servicio (asesoría, conciliación, mediación, etc.).

RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASADO EN RESULTADOS, POA-bR.

11. De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento. Así mismo, la meta “atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores”, sólo alcanzó un 59.52% de la meta programada y la meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%. Por tanto, se sugiere dar atención especial a estos aspectos que redundan en la optimización del programa.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2013

RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, MIR.

12. Se propone también, dedicar atención al cumplimiento de la matriz de indicadores, donde el indicador denominado “Porcentaje de Conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta del 47.79%. es decir, muestra un resultado no óptimo del cumplimiento; no obstante, que el programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido del 3.5%, respecto del autorizado y de 6% con respecto al ejercido en el 2012.
13. Sería recomendable para el programa, estructurar indicadores estratégicos a objetivos correspondientes del Programa Sectorial de Justicia, Normatividad Laboral y Fomento del Empleo 2011-2016.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

14. Es ilustrativo que el programa presente una evolución en lo presupuestal, con un incremento de \$2'578,720.80 pesos (6.0%); no así, en la población atendida que disminuyó en 2,062 personas (-3.90%) y que el indicador Porcentaje de Conflictos Laborales Solucionados presentado al Congreso del Estado alcance un 47.79%. En virtud de lo anterior, se hace necesario recomendar la incorporación de indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa.
15. La dependencia requiere establecer cabalmente sus objetivos y metas, tanto para la atención de su demanda ordinaria, como para la atención de su población postergada y en ese sentido, determinar de manera más precisa las variables de su principal indicador,
16. Se considera que el desafío y el ejercicio que debe efectuar la dependencia consiste en establecer las medidas necesarias para abatir el rezago existente en la aplicación del programa.

EFICIENCIA Y EFICACIA

17. El costo promedio de los programas operados por la dependencia asciende a \$25'723,854.15 pesos, cifra muy inferior al costo del Programa Conciliación y Arbitraje que es de \$45'535,648.73 pesos; lo anterior obedece a que este programa es el principal de los cuatro que opera la Secretaría Estatal de Trabajo y Previsión Social. En

ese sentido, se sugiere analizar la optimización de recursos, a través de servicios en línea y la implementación de la oralidad en los juicios.

18. Se recomienda a la dependencia que las observaciones anteriores las considere como aspectos susceptibles de mejora para el desempeño del programa presupuestario.

6.- CONCLUSIONES

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Como se definió al principio de la presente evaluación, el Programa Presupuestario Conciliación y Arbitraje 1102600, busca mantener el equilibrio entre los factores de la producción, por medio de la administración de la justicia laboral con la aplicación exacta de la ley en un clima de imparcialidad, seguridad pública y economía procesal, para lograr la estabilidad política, social y económica del estado.

El programa obedece a la necesidad de resolución de los conflictos laborales mediante la administración de la justicia laboral, que permita mantener el equilibrio entre los factores de la producción.

Con base en la información proporcionada, se observa que en el caso de las características del programa, de manera general, se presenta una congruencia entre sus distintos contenidos, como son: los de la definición del programa, los de su problema de atención, los de los objetivos y los de los principales bienes y servicios derivados del programa.

No obstante, los datos registrados en el formato de seguimiento de metas del Programa Operativo Anual, no se equiparan cabalmente con los valores logrados, en las variables contenidas en el indicador presentado al Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, se considera pertinente señalar, que en la definición del programa se incluye en su composición el término “economía procesal”, un concepto más apropiado pudiera ser el de “autonomía procesal”, un atributo jurídicamente relevante en el proceder de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, para la cabal impartición de la justicia laboral.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Programa de Conciliación y Arbitraje contribuye a un objetivo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y a un objetivo de su respectivo Programa Sectorial.

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El análisis de la información arroja los siguientes datos: la cobertura del programa sólo alcanza al 44% de la población en situación de problema o en conflicto laboral; por tanto, la población

postergada (64,400 personas), es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%.

Por otra parte, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que integre datos de las personas y de las empresas beneficiadas; procedimiento muy importante porque arroja las cifras que evidencian el impacto positivo del programa en la población.

OPERACIÓN

En cuanto a la operación, el programa de Conciliación y Arbitraje de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje tiene complementariedad con las Juntas Federales, ya que son las dos instancias donde se administra la justicia laboral, conforme a las disposiciones y los ámbitos de competencia que establece para cada caso la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior inhibe la duplicidad y a la vez genera sinergias con otros del sector laboral.

Lo que si es notorio la ausencia de reglas de operación que rijan la ejecución del programa, sin embargo, no existe un vacío, ya que el programa se apega a lo estipulado en la normatividad laboral, tanto federal, como estatal.

RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASADO EN RESULTADOS, POAbR.

En lo referente a resultados, el seguimiento y cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual y de indicadores, donde se puede observar que de las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento

En el caso de la meta “conflictos laborales solucionados”, las variables que se integran en el Reporte de Seguimiento del POA, no se equiparan cabalmente, con las asentadas en el Reporte de Seguimiento de Metas de Indicadores. Por lo tanto, habría que homologar la información.

RESULTADOS: CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES, MIR.

En cuanto al cumplimiento de la Matriz de indicadores, el único indicador reportado al Congreso del Estado de este Programa es el que mide la proporción de los conflictos laborales registrados y en trámite que son solucionados en el año, ya sea por la vía conciliatoria o por el litigio.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2013

Este indicador denominado “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%. Es decir, el cumplimiento muestra un resultado no óptimo; no obstante, que el programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido de 6.0%, respecto de 2012.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

En el formato de metas de indicadores se asienta que al cierre del ejercicio de 2013, de un total de 66,894 conflictos laborales registrados y en trámite; se solucionaron 31,967 conflictos laborales; es decir, el 47.79%.

Así mismo, la población en situación de conflicto laboral que obtiene la resolución de sus controversias ante las juntas locales de Conciliación y Arbitraje es de 50,800 personas y la población postergada es de 64,400 personas.

El programa contó al cierre de 2013, con un presupuesto ejercido de \$45'535,648.73 pesos, de los cuales el 85.87% se destinó a servicios personales (\$39'101,150.79 pesos) y el 4.7% a renta de edificios (\$2'133,049.23 pesos).

El programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido de 3.5% respecto del autorizado, en contraste el indicador denominado “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%.

Así mismo, el programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido en 2013 (\$45'535,648.73 pesos) del 6.0%, respecto del ejercido en 2012 (\$42'956,927.93 pesos).

Lo anterior, implica un análisis de los resultados en función del gasto del programa, dicho análisis podría derivar, entre otras cosas, a incorporar un indicador para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa.

EFICIENCIA Y EFICACIA

En lo que concierne a la eficiencia y eficacia de los costos asociados al Programa Conciliación y Arbitraje se derivan las siguientes conclusiones:

El costo promedio de los programas operados por la dependencia asciende a \$25'723,854.15 pesos, cifra muy inferior al costo del Programa Conciliación y Arbitraje que es de \$45'535,648.73; lo anterior obedece a que este programa es el principal de los cuatro que opera la Secretaría Estatal de Trabajo y Previsión Social.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2013

Tanto el componente “conflictos laborales solucionados por conciliación”, como el indicador presentado al Congreso del Estado, “conflictos laborales solucionados”, refieren al principal producto del programa; en ese sentido, se puede considerar el costo promedio de este producto generado por el programa = Gasto total de operación del programa / total de conflictos laborales solucionados en el año, ya sea por la vía de conciliación o del litigio.

$\$45'535,648.73 / 31,967 = \$1,424.46$ pesos, considerado el **costo promedio de los productos**.

En ese mismo sentido, el costo promedio por beneficiario atendidos por el programa = Gasto total de operación del programa / total de beneficiarios atendidos por el programa (focalización de la población objetivo).

$45'535,648.73 / 50,800 = \896.37 pesos.

Costo promedio por beneficiario atendido por el programa = \$896.37 pesos

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

7.- DATOS DEL EVALUADOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación : 30/04/2014	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 30/01/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Mario Alberto Soto Estrada	Unidad administrativa: Departamento Administrativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el resultado de los programas presupuestarios, a fin de que las recomendaciones de este análisis puedan proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y los resultados de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
A) Analizar la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa;	
B) Reportar los resultados de los programas presupuestarios estatales, con base en el análisis realizado a la información solicitada, proporcionada y disponible;	
C) Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, en ese sentido, emitir las recomendaciones para el programa evaluado;	
D) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas y	
E) Proponer un programa de mejora continua, derivado de las recomendaciones realizadas en un plan de trabajo para la dependencia o entidad.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales (TDR1).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: consultas y solicitud de información, vía correo electrónico.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Fuentes de información para la evaluación específica del desempeño de los programas presupuestarios estatales, conforme a los Términos de Referencia y al Plan Anual de Evaluación. y, Sumario Metodológico para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A) Se establece que la población objetivo es aquella que recibió el beneficio del programa, teniendo en cuenta que es aquella población en situación de conflicto que obtiene resolución de sus controversias ante las juntas locales de conciliación y arbitraje; pero se asientan cifras diferentes respecto a la población objetivo, en los formatos de beneficiarios / población objetivo y en el de seguimiento de metas del POA;

B) En el caso, de los conflictos laborales solucionados, asentados en el seguimiento de metas del indicador, no se equiparan cabalmente con los datos registrados en el formato de seguimiento de metas del Programa Operativo Anual;

C) La cobertura del programa (población atendida, en función de la población potencial), solo sea del orden del 44%; por tanto, la población postergada, es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%;

D) De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento;

E) La meta “atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores”, sólo alcanzó un 59.52% de la meta programada y la meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%;

F) El indicador denominado “Porcentaje de Conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta del 47.79%;

G) El programa presente una evolución en lo presupuestal, con un incremento de \$2'578,720.80 pesos (6.0%); no así, en la población atendida que disminuyó en 2,062 personas (-3.90%) y que el indicador presentado al Congreso del Estado alcance un 47.79%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

A) El programa se rige por ordenamientos federales y estatales, como: La Ley Federal de Trabajo, los reglamentos Interiores de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (en el ejercicio 2013, sólo las Juntas Locales de Chihuahua y Cd. Juárez contaban con este ordenamiento) y la Ley de Mediación del Estado de Chihuahua.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

B) El programa de Conciliación y Arbitraje de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se complementa con los de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, ya que son las dos instancias donde se administra la justicia laboral, conforme a las disposiciones y los ámbitos de competencia que establece para cada caso la Ley Federal del Trabajo.

C) El programa se ampara bajo las estructuras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

D) Los procesos de otorgamiento de sus servicios son consistentes con su marco normativo: la población en conflicto laboral puede hacer sus acreditaciones y registros y en su caso, hacer los trámites pertinentes para que sus demandas sean admitidas y procesadas, todo con base a la normatividad laboral.

2.2.2 Oportunidades:

A) Analizar y mejorar los logros en metas del POA e indicadores, utilizando la planificación estratégica con base en la Metodología de Marco Lógico.

B) Instrumentación de la Reforma Laboral (prevé la agilización de los juicios laborales y la profesionalización del personal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje).

C) Implementación de los juicios orales en materia laboral.

D) Digitalización de expedientes laborales.

E) Consulta de expedientes laborales en línea.

F) Capacitación en metodologías modernas que permita el uso de las tecnologías e información, para mejorar e innovar en la impartición de la justicia laboral.

G) Creación de la Comisión Estatal de Productividad, e implementación del Programa Estatal de Productividad.

2.2.3 Debilidades:

A) No se cuenta con reglas de operación formalmente establecidas para el programa.

B) No se cuenta con padrón de beneficiarios.

C) El programa no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos correspondientes a su presupuesto autorizado y ejercido; así mismo, su vinculación con el cumplimiento de metas.

D) En el ejercicio de 2013, de las seis Juntas Locales en el Estado, sólo las de la Cd. de Chihuahua y Cd. Juárez cuentan con Reglamentos Interiores.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

2.2.4 Amenazas:

- A) El presupuesto que se ejerció en 2013 fue superior a 2012, sin embargo las metas no se cumplieron cabalmente.
- B) El indicador cuyo nombre “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, referidos a los solucionados en el año ya sea por la vía conciliatoria o del litigio, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%,
- C) La cobertura del programa es del 44% (50,800 personas).
- D) La población postergada es del 56% (64,400 personas).
- E) La población atendida disminuyó en 2,062 personas, respecto del año de 2012.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- A) El programa obedece a la necesidad de resolución de los conflictos laborales mediante la administración de la justicia laboral, que permita mantener el equilibrio entre los factores de la producción.
- B) El análisis de la información arroja los siguientes datos: la cobertura del programa sólo alcanza al 44% de la población en situación de problema o en conflicto laboral; por tanto, la población postergada (64,400 personas), es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%.
- C) En cuanto a la operación, el programa de Conciliación y Arbitraje de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje tiene complementariedad con las Juntas Federales, ya que son las dos instancias donde se administra la justicia laboral.
- D) No cuenta con reglas de operación que rijan la ejecución del programa, sin embargo, no existe un vacío, ya que el programa se apeg a lo estipulado en la normatividad laboral, tanto federal, como estatal.
- E) De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.
- F) El único indicador reportado al Congreso del Estado denominado “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento. Así mismo, la meta “atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores”, sólo alcanzó un 59.52% de la meta programada y la meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%. Por tanto, se sugiere dar atención especial a estos aspectos que redundan en la optimización del programa.
2. Se propone también, dedicar atención al cumplimiento de la matriz de indicadores, donde el indicador denominado “Porcentaje de Conflictos laborales solucionados”, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta del 47.79%. es decir, muestra un resultado no óptimo del cumplimiento; no obstante, que el programa tuvo un incremento en su presupuesto ejercido del 3.5%, respecto del autorizado y de 6% con respecto al ejercido en el 2012.
3. Es ilustrativo que el programa presente una evolución en lo presupuestal, con un incremento de \$2'578,720.80 pesos (6.0%); no así, en la población atendida que disminuyó en 2,062 personas (-3.90%) y que el indicador Porcentaje de Conflictos Laborales Solucionados presentado al Congreso del Estado alcance un 47.79%. En virtud de lo anterior, se hace necesario recomendar la incorporación de indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa.
4. El costo promedio de los programas operados por la dependencia asciende a \$25'723,854.15 pesos, cifra muy inferior al costo del Programa Conciliación y Arbitraje que es de \$45'535,648.73 pesos; lo anterior obedece a que este programa es el principal de los cuatro que opera la Secretaría Estatal de Trabajo y Previsión Social. En ese sentido, se sugiere analizar la optimización de recursos, a través de servicios en línea y la implementación de la oralidad en los juicios.
5. Se sugiere a la dependencia ponderar si la implementación de “Reglas de Operación” para el programa, permitiría optimizar los procedimientos e incrementar el cumplimiento de metas y resultados de indicadores. Se sugiere considerar la elaboración de Reglas de Operación de acuerdo a los lineamientos que se emitan.
6. Se sugiere que la dependencia instaure los procedimientos necesarios para que se estructure un “padrón de beneficiarios”, bajo los criterios que establezcan los Lineamientos

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

para la Formulación de los Programas Operativos Anuales y la Elaboración del Presupuesto de Egresos que emite la Secretaría de Hacienda, a fin de que se lleve un control apropiado de la población atendida y que se establezca un encuadre con cada una de las metas.

7. La población postergada, es decir, la que el programa no está en condiciones de atender es del 56%. Por tanto, se sugiere que se estructure un indicador que mida el comportamiento de ese rezago, para que los esfuerzos se enfoquen en abatirlo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iracema Molina Gómez

4.2 Cargo: Jefa del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

4.4 Principales colaboradores:

MAP Pedro Rafael Avila Cota, Asesor Técnico.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: imolina@chihuahua.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01-614-4293300 ext. 12472

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Conciliación y Arbitraje / Cultura Laboral

5.2 Siglas: JLCA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 Lic. Francisco Ayala Borunda.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General de Justicia Laboral y Ética en el Trabajo.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Correo Electrónico: : fayala@chihuahua.gob.mx **Teléfono:** 614 429-33-00 **Extensión:** 12127, 12128

Nombre: Lic. Francisco Ayala Borunda.	Unidad administrativa: Dirección General de Justicia Laboral y Ética en el Trabajo.
--	--

6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/index.html?panellinks>

6.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2014/quincea.pdf>

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

ANEXO I.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>>El programa se rige por ordenamientos federales y estatales, como: La Ley Federal de Trabajo, los reglamentos Interiores de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (en el ejercicio 2013, sólo las Juntas Locales de Chihuahua y Cd. Juárez contaban con este ordenamiento) y la Ley de Mediación del Estado de Chihuahua.</p> <p>>El programa se ampara bajo las estructuras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.</p> <p>> El programa de Conciliación y Arbitraje de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se complementa con los de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, ya que son las dos instancias donde se administra la justicia laboral, conforme a las disposiciones y los ámbitos de competencia que establece para cada caso la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>>Los procesos de otorgamiento de sus servicios son consistentes con su marco normativo: la población en conflicto laboral puede hacer sus acreditaciones y registros y en su caso, hacer los trámites pertinentes para que sus demandas sean admitidas y procesadas, todo con base a la normatividad laboral.</p> <p>>La cuantificación de la Población de Referencia es con base a la Encuesta Nacional de ocupación y Empleo, ENOE (INEGI- STPS).</p> <p>>La Población Potencial es con base a las estadísticas del sector laboral: se requiere acreditar relación laboral y personalidad jurídica del representante legal (en su caso); para interposición de demanda, cumplir los requisitos de la Ley Federal de Trabajo.</p>	<p>> Analizar y mejorar los logros en metas del POA e indicadores, utilizando la planificación estratégica con base en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>>Instrumentación de la Reforma Laboral (prevé la agilización de los juicios laborales y la profesionalización del personal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje)</p> <p>> Implementación de los juicios orales en materia laboral.</p> <p>>Digitalización de expedientes.</p> <p>>Consulta de expedientes laborales en línea.</p> <p>>Capacitación en metodologías modernas que permita el uso de las tecnologías e información, para mejorar e innovar en la impartición de la justicia laboral.</p> <p>> Creación de la Comisión Estatal de Productividad, e implementación del Programa Estatal de Productividad.</p>

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

Mantener

Aprovechar

DEBILIDADES

AMENAZAS

> No se cuenta con reglas de operación formalmente establecidas para el programa.
 > No se cuenta con padrón de beneficiarios.
 > El programa no cuenta con indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos correspondientes a su presupuesto autorizado y ejercido; así mismo, su vinculación con el cumplimiento de metas.
 > En el ejercicio de 2013, de las seis Juntas Locales en el Estado, sólo las de la Cd. de Chihuahua y Cd. Juárez cuentan con Reglamentos Interiores.

> El presupuesto que se ejerció en 2013 fue superior a 2012, sin embargo las metas no se cumplieron cabalmente.
 > El indicador cuyo nombre "Porcentaje de conflictos laborales solucionados", referidos a los solucionados en el año ya sea por la vía conciliatoria o del litigio, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%,
 > La cobertura del programa es del 44% (50,800 personas).
 > La población postergada es del 56% (64,400 personas).
 > La población atendida disminuyó en 2,062 personas, respecto del año de 2012.

Construir
Oportunidades

Reorientar

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
EJERCICIO FISCAL 2013**

II.- Análisis del Cumplimiento a las Metas el Programa Operativo Anual basado en Resultados (POAbR).

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Meta		Período de Informe	Avance de la Meta	
			Programada	Lograda		Trimestre %	Acumulada %
1	Conflictos laborales solucionados por conciliación.	Conflictos laborales	22,505	28,896	Ene-Dic	128.40	128.40
1.1	Conciliación de conflictos laborales fuera de juicio, por mediación.	Conflictos laborales	6,422	4,596	Ene-Dic	71.57	71.57
1.2	Conciliación en juicios laborales.	Juicios laborales	4,422	4,394	Ene-Dic	99.37	99.37
2	Servicios de representación jurídica gratuita proporcionados por el Procurador de la Defensa del Trabajo.	juicios laborales	733	533	Ene-Dic	72.21	72.71
2.1	Atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores.	Juicios laborales	998	594	Ene-Dic	59.52	59.52
3	Juicios laborales terminados	Juicios laborales	7,633	7,465	Ene-Dic	97.80	97.80
3.1	Tramitación de juicios laborales	Laudos	2,793	3,467	Ene-Dic	124.13	124.13
3.2	Tramitación de procedimientos de amparo.	Laudos	2,460	1,722	Ene-Dic	70.00	70.00

- De las ocho metas asentadas en el reporte de seguimiento de metas del POA, al cierre de 2013, sólo dos alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO EJERCICIO FISCAL 2013

- Las metas de conflictos laborales solucionados por conciliación (128.40%) y tramitación de juicios laborales (124.13%), alcanzan y rebasan el 100% de cumplimiento.
- Las seis metas restantes no lograron alcanzar la meta programada.
- La meta “Atención a juicios laborales por parte del Procurador de la Defensa del Trabajo en representación de los trabajadores” apenas logró un 59.52% de la meta programada.
- La meta “Tramitación de procedimientos de amparo”, sólo llegó al 70%.
- La meta “Conciliación de conflictos laborales fuera de juicio por el proceso de mediación” alcanzó el 71.57%.
- Es importante señalar que en el caso de la metas logradas asentadas en el POA, referentes a conflictos laborales solucionados por conciliación, por mediación o en juicios laborales; no son equiparables cabalmente, con los valores logrados, que se asientan en el formato de seguimiento de metas de indicadores, presentados al Congreso del Estado y que corresponden al indicador del PROPÓSITO, cuyo nombre es: “Porcentaje de Conflictos Laborales Solucionados”.

III.- Análisis del Cumplimiento a la Matriz de Indicadores:

- El único indicador reportado al Congreso del Estado de este Programa es el que mide la proporción de los conflictos laborales registrados y en trámite que son solucionados en el año, ya sea por la vía conciliatoria o por el litigio.
- El indicador cuyo nombre “Porcentaje de conflictos laborales solucionados”, referidos a los solucionados en el año ya sea por la vía conciliatoria o del litigio, al cierre de 2013 alcanzó un resultado de la meta de 47.79%, derivado de dos variables: conflictos laborales solucionados (31,967) contra, conflictos laborales registrados y en trámite (66,894).
- Una variable que repercute en el resultado del indicador presentado al Congreso del Estado, se refiere a que los conflictos laborales registrados y en trámite ascienden a 66,894, dato superior al programado, que fue de 47,501 conflictos laborales registrados y en trámite.